

EL REJISTRO DE TRUJILLO

PERIODICO OFICIAL.

TOMO II } **Sabado 12 de Noviembre de 1853.** { NUM. 50.

MEMORIA

PRESENTADA A LA LEJISLATURA ORDINARIA DE 1853 POR
 EL MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, BENEFICENCIA
 Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS,
 (Conclusion del número anterior.)

BENEFICENCIA.—Siendo su objeto atender á las necesidades á que por su miseria esta sujeta la clase desahogada, socorriéndola en sus desgracias y asistiéndola en sus enfermedades, su fin es sin duda el, mas interesante, y digno de fijar vuestra atencion con preferencia. Felizmente puedo aseguraros que los establecimientos de caridad que existen, estan servidos con regularidad, y que á ellos concurre el pobre, cierto de que nada ha de faltarle de cuanto es necesario para el alivio de sus dolencias. Debido es esto al zelo incansable de las Sociedades de Beneficencia, cuyos miembros animados de verdadera caridad cristiana son incansables en procurar el mejor orden de las casas puestas bajo su inmediato cuidado, vigilándolas personalmente, y en arreglar é invertir con la mayor exactitud y economía las rentas que les estan destinadas.

El Gobierno nada ha omitido para la mejora de este ramo, en cuanto lo ha permitido el estado de las rentas de que ha podido disponerse; ha mandado entregar para la conclusion del hospital de Puno la cantidad de 5,495 pesos, cargándola á la partida de obras públicas de ese departamento. Para compensar á las Beneficencias de Piura y Lambayeque la cantidad que les correspondia en el derecho suprimido de trigos y harinas se ha señalado á la primera la cantidad de 569 pesos, y á la segunda la de 1,000 pesos, auxiliando además á esta con 500 pesos que le asigna el presupuesto, para que no se cerrase su hospital por falta de medios de subsistencia. En beneficio del mismo se dispensaron los derechos á los artículos de medicinas que para el uso de ese establecimiento habian traído de Europa los Señores Delgados, animados de sentimientos de caridad hacia los pobres del pais de su nacimiento. Por reclamo fundado de la Beneficencia del Callao sobre lo que le correspondia en la compensacion hecha á la de Lima por la supresion del mismo derecho, se le asignaron 200 pesos mensuales de los 3,333 pesos que percibia esta.

No existiendo el hospital de Zaña, habia quedado un depósito de 587 pesos por la parte que tenia asignada de los diezmos, y se dispuso su inversion en beneficio del hospital de Trujillo, que siendo el de la capital de ese departamento, carece de rentas suficientes. Del mismo modo se ha procedido aplicando la parte del diezmo señalada al hospital de Jauja que no existe, al de Huanayo para cuya subsistencia solo se contaba con la pequeña cantidad que en el tomin le corresponde. Siendo muy reducida la capacidad del hospital de San Bartolomé, destinado á la asistencia de los militares enfermos ha sido de urgentísima necesidad la construccion de una sala espaciosa, sólida y bien ventilada: el Gobierno ha aprobado uno de los planos que se le presentaron, y cuyo presupuesto importa la cantidad de 17,699 pesos mandados entregar á la Beneficencia para la pronta realizacion de esta obra.

La Beneficencia de Lima en vista del mal estado en que se halla el local destinado en los hospitales de hombres y de mugeres para los amentes, por su estrechez y ningun desahago que proporciona á esos seres

desgraciados, determinó mejorarlo dándole mas capacidad, para que fueran sus habitaciones menos molestas, y para que tuvieran donde espaciarse esos infelices, á quienes sin duda acongoja el estar encerrados en un lugar reducido; pero no alcanzando sus rentas para nuevas obras, ocurrió al Gobierno á fin de que la autorizase á levantar con ese objeto un empréstito hasta donde fuese necesario, y el Gobierno le ha concedido la autorizacion, consultando lo urgente y provechoso de esa obra. De paso sea dicho, muy laudable es sin duda el proceder de la Beneficencia; a mas no le permite extenderse el estado de sus rentas apenas suficientes para sus gastos naturales: con la nueva forma proyectada para las loquerías se aliviara la mala suerte de los locos; pero nada ó muy poco se habria hecho, mientras no se plantifique un hospicio en que los amentes sean atendidos de un modo especial, ministrándoles la curacion fisica y especialmente la moral, que los restituya al uso de su razon desgraciadamente perdida.

Los enfermos que frecuentan los baños termales de Carumas no encuentran en ellos donde albergarse: el Gobierno ha dispuesto se fabrique un hospicio por cuenta de la Beneficencia de Moquegua.

Habiendo representado el Prefecto de Arequipa los estragos que hacia la viruela en ese departamento, se le autorizó, para que con la dotacion que creyese conveniente, nombrase un vacunador que recorriese las provincias, y pudieran librarse sus habitantes de tan terrible plaga.

En Lima con el objeto de conservar el fluido vacuno, se dispuso que semanalmente asistiese un socio de Beneficencia a los lugares en que segun el arreglo últimamente establecido, se administra la vacuna en cada distrito; y que premiase con dos pesos a cada uno de los niños de cuyo grano se hiciese uso; esta medida ha surtido su efecto y no han faltado niños que presenten ese grano, como no se lograba en tiempos anteriores; de lo que llegó a resultar que hubiese una época en que estuvo perdida enteramente la vacuna. Se pasó tambien una circular a los Obispos para que recordasen é hiciesen cumplir a los curas la obligacion que tienen de vacunar en sus parroquias.

Con el fin de auxiliar al hospital de Huaraz escaso de renta, pidió el Prefecto se le aplicase parte del producto de la bula de Cruzada é indulto, colectado en el departamento; pero estando asignada esta limosna a otros benéficos objetos, y no pudiendo ser con ella socorrida esa casa de misericordia, lo fué con 400 pesos, que del producto de cuartas le cedió graciosamente el M. R. Arzobispo, cuyo zelo y caridad evengélica debo elojiar y recomendaros.

Estando los panteones bajo la inspeccion de la Beneficencia, debo haceros presente, que se han concluido algunos en las poblaciones que de ellos carecian, dándose para la conclusion del de la provincia litoral del Callao, que no podia estar sin él por mas tiempo considerada su situacion y número de habitantes, la cantidad de 6,900 pesos: la obra está concluida.

Insensatez seria pretender que los establecimientos de Beneficencia de la República estuviesen por su número y servicio al nivel de los de otras naciones, que en su larga vida los han ido fundando y mejorando progresivamente, y en las que hay abundantes rentas y toda clase de elementos para su mejor sistema. Sin embargo el estado

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

de nuestra Beneficencia se halla en el pié de poder ocurrir á las necesidades mas precisas, y si aun está muy necesitada de mejoras y de nuevos establecimientos, obra será del tiempo y de nuestros adelantos sociales. No hay poblacion alguna numerosa en que no se halle establecida alguna casa de caridad para las dolencias de sus habitantes; y el Gobierno ha atendido a ir las proporcionando a los lugares que de ellas carecen. Del número de las que existen, sus rentas, gastos, y de los enfermos que en ellas se asisten, os dará una idea exacta el cuadro número 5.

En el proyecto de presupuesto vereis añadida la partida de 2,796 pesos para un hospital en Huari, y la de ocho mil pesos para uno de mugeres en la provincia litoral del Callao, cuya poblacion se aumenta considerablemente, y aumentará por su situacion en el dia. El Gobierno no ha dudado que accedais a esos pedidos, para exigencias apremiantes. Si no hubiera consultado nada mas que sus deseos de mejoras en un ramo tan importante y las necesidades que las demandan, habria sin duda hecho el indispensable para establecer en la capital un hospicio, en que recogidos los pobres que en su ociosidad vagan por las calles, tuviesen una segura subsistencia, entretenidos en ocupaciones útiles, cuyo producto ayudase a mantener el establecimiento, dejando un fondo para los que con su trabajo hubiesen contribuido: no hay hombre alguno por estropeado que se halle, que no pueda aplicarse a algun trabajo provechoso.

Os habria pedido tambien una cantidad para la formacion de dos hospitales mas, uno para hombres y otro para mugeres en la capital, donde a la par de la poblacion crece el número de enfermos, y donde se han empezado a desarrollar nuevas enfermedades. La Beneficencia en el conflicto de recibir los pacientes que claman a sus puertas, ha aumentado hermosos salones al hospital de hombres y de mugeres; pero debe considerarse que cuanto mayor sea el número de enfermos que en un solo hospital se aglomeren, tanto mas difícil y menos esmerada se hace su asistencia. Estos pedidos, repito, habria hecho el Gobierno si solo hubiese atendido á los deseos que le animan por la mejora de la Beneficencia; pero ha consultado al mismo tiempo el estado de las rentas nacionales y las urgencias de los otros ramos de la administracion pública. Sin embargo he creído de mi deber mencionarlos á vuestra sabiduria: tal vez será posible dar principio á esas obras para continuarlas hasta su conclusion sucesivamente.

Las rentas con que las diferentes sociedades de Beneficencia ocurren á sus gastos se hallan en un estado muy ventajoso respecto á los años anteriores: si entónces padecian un déficit, dejan ahora, consideradas en su totalidad, un sobrante, como vereis por el cuadro número 6. Debido es esto en parte al rédito de las cantidades que á las sociedades de algunos departamentos se han reconocido; pero en especial al arreglo que se ha dado á su recaudacion, á la exactitud en la contabilidad, y á la economia en su inversion.

Continúan tambien agregadas á este ramo las dotes de antiguas fundaciones para proporcionar estado á jóvenes pobres y virtuosas. El Gobierno ha agraciado con ellas á algunas que tienen las calidades requeridas, y ha mantenido en vigor las anteriores disposiciones para que los pagos se hagan sin otra preferencia que la del tiempo en que se tome estado por las agraciadas.

Al terminar esta lijera exposicion del ramo de Beneficencia, encaentro un nuevo motivo para pedir la pronta plantificacion de la escuela de artes y oficios, con la que se asegurará la futura subsistencia de los huérfanos, que despues de criados por la Beneficencia y educados con los conocimientos de instruccion primaria que

ella sostiene en un colegio destinado á ese efecto, se hallan expuestos á quedar en el mundo abandonados á sí mismos sin destino ni ocupacion alguna, á riesgo de entregarse á los vicios, aumentando el crecido número de jóvenes vagabundos. Ese colegio pudiera servir de base al de artes y oficios, y ya en él ha introducido su celo inspector la enseñanza de los dos mas fáciles y menos dispendiosos para su aprendizaje.

En el nuevo presupuesto se ha incluido el aumento de 360 pesos para un capellan del hospital de hombres del Callao, y 8,000 pesos pedidos por el Gobernador para construir un hospital de mugeres: se piden tambien 2,795 pesos para establecer un hospital en Huari: 5,500 para completar la asignacion á la casa de expositos y hospital de San Andres de Lima: 1,200 pesos para el Beaterio de Amparadas: 2,880 para auxiliar á los hospitales de Pasco y Huancayo, dandose la mitad de esta suma á cada uno. Estos aumentos anuales ocasionan el de 33,832 pesos, que resulta al bienio, comparando lo votado en el actual presupuesto para obgetos de Beneficencia, con lo pedido en el nuevo.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.—Eminentemente católico el Gobierno ha procurado de todos los modos posibles el sostenimiento y lustre de la religion del Estado, el cumplimiento de los cánones y de las leyes civiles que se han dado para su mejor observancia; y eggeriendo el Patronato Nacional con sujecion á las reglas que lo rigen, ha prestado á la Iglesia la proteccion á que está obligado, sin ingerirse en atribuciones que no son de su competencia. Los Prelados han podido eggerer libremente las funciones de su elevado ministerio, y obediendo á su vez las leyes del Estado, se han mantenido inalterables la paz y la armonia de ambas potestades, que tantos males acarrea cuando una vez se rompe. A su ejemplo el clero pacífico y sumiso á los mandatos superiores, se ha ocupado en desempeñar tranquilamente la parte del ministerio que le está respectivamente encomendada, empleando el influjo moral que en los pueblos eggerce, en conservar su obediencia á los preceptos de la Iglesia, de la que como cristianos son hijos, al mismo tiempo que á las leyes de la República, á que como ciudadanos estan sujetos.

El Plenipotenciario enviado cerca del Pontífice Romano, como á uno de los monarcas temporales, lo ha sido tambien como á la cabeza de la Iglesia, y le ha manifestado, que conservandose en la República la religion católica, se conserva tambien la unidad y dependencia con su Jefe Supremo, sin lo que la misma religion no subsistiera. No estando autorizado para celebrar un Concordato, solo ha podido pedir á Su Santidad el remedio de algunas necesidades espirituales, que indicaron los Prelados de las diferentes Diócesis: en breve estará de regreso y dará cuenta al Gobierno de los resultados de su mision; entretanto es satisfactorio poder asegurar, que ha sido recibido con todas las atenciones debidas á su carácter de representante de una nacion, y que Su Santidad le ha dado repetidas pruebas de su predileccion á la República, demostrandose mas está en la pronta expedicion de las Bulas para el nuevo Obispo de Trujillo, en los términos en que estan concebidas, y en la afectuosa carta que con este motivo ha dirigido al Presidente de la República.

La presentacion para ese obispado se ha hecho conforme á la ley de eleccion de Obispos últimamente reformada, y del mismo modo se ha elegido al que ya ha sido presentado á Su Santidad para la Diócesis vacante de Chachapoyas. Así, de las dos Diócesis que tiempo ha se hallaban sin Obispos, la una tiene ya consagrado el suyo, despues de puesto el pase con acuerdo del Consejo de Estado á las Bulas de su institucion, y se

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

halla próximo á ponerse en marcha para regirla; y la otra lo tendrá tambien en breve, no pudiendo dudarse que Su Santidad atienda á las peticiones que se le han dirigido en favor de un sacerdote adornado de las prendas todas que en un Obispo se requieren, amado de esos pueblos, y acostumbrado ya á los trabajos apostólicos que esa Diócesis demanda.

Tiempo ha que fué dada una ley para que se dividiese el obispado del Cuzco, erigiendose uno nuevo compuesto de las parroquias del Departamento de Puno: inútil fuera repetir las razones en que esa ley está fundada, y bastará añadir que cada día se hacen mas urgente su cumplimiento. Lo han reclamado ya varias veces los habitantes de Puno, y últimamente su actual Prefecto testigo de las molestias y gastos que ocasionan á los que tienen causas eclesiásticas, la larga distancia de la Silla Episcopal y todos los inconvenientes que resultan de hallarse tan grande poblacion sujeta á la inmediata jurisdicción de un Vicario, que ni la tiene para todos los casos que ocurren, ni es como un Obispo, respetado y obedecido por el clero. En vista de estos grandes inconvenientes, el Gobierno ha ordenado se dirijan peticiones á Su Santidad con el fin de que se proceda á la formación del proceso canónico, que debe preceder á la división del obispado del Cuzco y erección del de Puno.

Se dió tambien el pase con los requisitos legales á la Bula por la que la Santidad de Pío IX concedió en el año de 52 un jubileo para toda la Iglesia, y del mismo modo al rescripto pontificio en que concedía al M. R. Metropolitano poder publicar por cinco años mas la Bula de cruzada, en la que se conceden á los fieles gracias de grande importancia. De acuerdo con el M. R. Arzobispo se distribuyó el producto de la limosna de esta Bula entre las misiones de Maynas y el Ucayali, destinandose á la Beneficencia 500 pesos para la obra de las loquerías de San Andres y de Santa Ana.

No solo se ha provisto de Prelados á las Diócesis que de ellos carecian, tambien se han llenado las sillas vacantes en los coros con sujetos dignos de ocuparlas, prefiriendose á los Párrocos que, habiendose empleado largos años en la cura de las almas, necesitan descanso, y se han hecho acreedores á la preferencia en los honorables destinos de la Iglesia, en cuyo servicio han consumido los mejores años de su vida.

Las leyes eclesiásticas y civiles exigen para optar las canongías llamadas de oficio, ciertas y determinadas condiciones para que sean debidamente desempeñadas. Debe preceder una oposicion rigurosa entre los que las soliciten, y formacion de ternas por votos secretos de las dignidades y canónigos, de las que el Egecutivo en ejercicio del patronato, presenta al que juzga mas digno para que por el Prelado eclesiástico se le dé la institucion canónica. Todas estas laudables disposiciones se habian por largo tiempo olvidado, y las canongías de oficio se daban como las de merced indistintamente, usurpando el favor lo que era debido al mérito. El Gobierno actual ha vuelto á la práctica esas leyes, y en su conformidad se han provisto en el coro de Lima las canongías magistral, Doctoral y penitenciaria, y la Doctoral en Trujillo.

Los Párrocos han estado enteramente dedicados al cuidado de sus parroquias, y queja ninguna se ha elevado contra ellos al Gobierno. En los concursos celebrados en esta época en las Diócesis de Lima y Arequipa se han provisto las doctrinas con sacerdotes dignos de presidirlas, presentandose para la colocacion los que en las nóminas ocupaban los primeros lugares, por suponerse sin duda los mas dignos á los que sus Prelados juzgaban merecedores de esa preferencia; siendo ellos los mas interesados en tener colaboradores á pro-

pósito para que les ayuden en el régimen y gobierno de sus Iglesias. Con ocasion del concurso de Arequipa se dispuso que en vez de los expedientes integros, solo se acompañase á las nóminas certificadas de los méritos y demas circunstancias de los propuestos, remitiendolos los Obispos directamente al Gobierno, sin embargo de pasarlas tambien á los Prefectos para los informes respectivos; todo con el fin de facilitar la provision de los curatos con menos gastos y molestias de los agraciados.

El clero secular en disminucion continuamente; los clérigos antiguos van desapareciendo sin ser por otros reemplazados. Las diferentes esperanzas que á la juventud se presentan: la casi total desaparicion de las capellanías por la rebaja de los censos y laicalizacion de las que no alcanzan á cubrir la cógrua; los escasos provechos de los curatos, y la pequeña renta á que ha reducido la rebaja del diezmo las canongías, último término de las esperanzas eclesiásticas, son las causas de que tan pocos se presentan á seguir una carrera, que no compensa los trabajos que impone, ni promete para la vejez dias de descanso, ni segura subsistencia. Felizmente en los Seminarios se educan jóvenes, que llegaran á ser sacerdotes, y sino muchos, los habrá ilustrados y virtuosos. A vosotros corresponde, Legisladores, fomentar esos planes tan necesarios para que el culto y las necesidades espirituales de los fieles, logren Ministros capaces de sostenerlo y remediarlas.

Esta escasez de ministros para las necesidades religiosas fué causa para que el Gobierno accediendo á la solicitud de los habitantes de Moquegua les diese licencia con el fin de traer de Europa religiosos para el desempeño de los oficios eclesiásticos; y por la misma razon tuvo a bien la traslacion al convento de los Descalzos de algunos religiosos de Ocopa que, en uso de sus facultades, ha hecho el Metropolitano, atendiendo á los clamores de las almas piadosas.

Las comunidades religiosas, aunque decaydas de su antigua importancia por causas de todos conocidas, son sin embargo útiles: mantienen con esplendor el culto; distribuyen el pan de la palabra: sus individuos estan siempre prontos al llamamiento de los fieles, y contribuyen á la instruccion primaria en las escuelas que en sus casas sostienen. Sus rentas son mas que suficientes para el culto y para su particular subsistencia; el Ministerio ha pedido una razon circunstanciada de sus bienes, con especificacion de los contratos sobre ellos celebrados, y ha recibido los de los conventos de hombres y mugeres de la capital; todo en guarda de sus intereses de otro modo expuestos á ir insensiblemente desapareciendo.

Los templos en que se da culto público, son una exigencia de nuestra religion y una necesidad de nuestros pueblos. Por esto, el Gobierno ha atendido á la refaccion de los que por su larga existencia estaban ruinosos, y á la fabrica de los que enteramente se habian arruinado, ó no existian en poblaciones numerosas. La Catedral de Arequipa ha seguido trabajandose; se halla inmediata á su conclusion, y el Gobierno ha hecho adelantos á cuenta de la mesada que le está designada, librandole á Europa las cantidades que demanda la compra de útiles para la perfeccion de la fabrica: en la actualidad se trabaja en la colocacion del órgano mas hermoso que ha venido á América.

La ciudad del Callao notable por ser el primer puerto de la República á que arriban gentes de todas las naciones, carece de un templo digno del Dios que adoramos, y su numerosa poblacion cada día mas aumentada, no tiene para rennirse á celebrar los santos misterios, otro lugar que una capilla que puede llamarse miserable por su pequeña capacidad, y por la irregularidad de su fabrica. El Gobierno movido por razones de tan-

ta consideracion dispuso se levantase un planò para la construccion de un nuevo templo, correspondiente por su extension y fàbrica, al santo oficio à que se destina, y à la comodidad de los fieles que en él han de reunirse. Con tal objeto se han mandado entregar 20,000 pesos de la partida de obras pùblicas al Gobernador del Callao para que se de principio à la obra, y en el proyecto de presupuesto se designan 10,000 pesos mas para la misma; cantidades que sin duda no serán bastantes para la conclusion del templo, sin embargo de las erogaciones à que se prestan las personas acomodadas de esa poblacion, y del trabajo personal que han ofrecido los artesanos y demas gente del pueblo.

De fondos propios de las Iglesias de Tacna y de Quilca se han mandado acopiar materiales para concluir la fabrica de la primera, y para principiar la de la segunda; se envió un acreditado arquitecto que levantara un plano y formase el presupuesto del costo de ésta, debiendo hacerse la obra bajo la inspeccion de una junta compuesta del párroco y de otras autoridades locales y con dependencia del muy R. Obispo de Arequipa. Impuesto el Gobierno de que amenazaba ruina lo fabricado del primero de estos templos, ordenò que el arquitecto enviado à Quilca pasase à Tacna à reconocer los defectos de la obra, y à indicar los medios de repararlos y de concluirla. Con el producto de un vale de 15,000 pesos reconocido en favor de la Iglesia de Arequipa, se mandò reparar su techo que amenazaba desplomarse.

Ademas de estas obras de alguna importancia, se han dado con cargo à la partida de obras pùblicas 2000 pesos para ayuda de la reconstruccion de la iglesia de Huamaca en la provincia litoral de Piura, 2062 pesos para la de Sihuas en la provincia de Conchucos, y 500 pesos para la del Desaguadero.

El Prefecto de Arequipa ha pedido para levantar una iglesia en Islay la cantidad de 21,195 pesos, valor del presupuesto de la obra: en vista del expediente juzgarà el Congreso lo que crea conveniente, atendiendo à la localidad y poblacion de ese puerto.

Para la fiesta y procesion de Santa Rosa patrona de la República, señala el actual presupuesto la cantidad de 100 pesos insuficientes para su objeto: en el proyecto para el nuevo, se ha triplicado la partida.

Obligada la ciudad por un voto solemne emitido en medio de las ruinas causadas por un terremoto, costearà anteriormente una misa solemne y procesion el dia 2 de Julio: sin que la obligacion haya cesado ha dejado de cumplirse, y el muy R. Arzobispo se ha dirigido al Gobierno haciendole presente, y pidiendo se señalen sesenta y cinco pesos anuales para ese objeto piadoso. No se ha puesto esta partida en el proyecto del presupuesto por haberse dirigido el reclamo quando estaba ya formado; pero es de mi obligacion recomendarla à la religiosidad del Congreso.

Algunos reconocimientos se han hecho en la Caja de Consolidacion à favor de conventos y de Iglesias: para asegurar esas cantidades, se ha mandado dar à los interesados en lugar de los vales que pueden ser vendidos certificados para el cobro de réditos de que pueden disponer, quedando siempre existente el capital que los produce y à cubierto con esa medida, de toda dilapidacion: se ha exceptuado de ella à las Iglesias catedrales, porque ademas de la consideracion que merecen los cabildos eclesiàsticos administradores de sus rentas, en la inversion de estas se observan formalidades en que tienen intervencion los Obispos.

Por consecuencia de lo dispuesto en los nuevos Còdigos, se resolviò en una consulta del R. Obispo de Arequipa, que la reduccion de misas de capellanias colativas à consecuencia de la baja de sus rentas, se ha-

ga en uso de sus facultades, mientras conservan el caracter de eclesiàsticos; pero que las que lleguen à licitarse satisfagan el número de misas de la fundacion, con solo el estipendio que se acostumbra en los lugares en que han sido fundadas, y sin que en esta resolucion se comprendan las reducciones anteriormente hechas con el caracter de perpetuas.

En cumplimiento del artículo 15 del Còdigo de Enjuiciamientos, y por reclamo de la Corte Superior de Trujillo, se dispuso, que los jueces hacedores de diezmos prestasen juramento antes de posesionarse de las judicaturas ante las Cortes Superiores de Justicia.

Las quejas recibidas por el Gobierno de los exorbitantes derechos que los Promotores Fiecales exigen à los litigantes con el nombre de tiras, lo determinaron à resolver, oido el dictamen del Fiscal de la Suprema, que en lo sucesivo no se cobrasen esos derechos sino únicamente los que corresponden à las vistas. Si los juzgados eclesiàsticos estuvieran rentados, la administracion de justicia seria enteramente gratuita como en lo civil, en lo eclesiàstico.

En el Obispado del Cuzco regia el antiguo arancel eclesiàstico inadecuado à las circunstancias actuales de esos pueblos, y el Gobierno deseando conciliarlas y atender al mismo tiempo à la decente subsistencia de los Párrocos, aprobò con las reformas que juzgò convenientes, el proyecto del nuevo arancel que le pasó el R. Obispo de aquella Diocesis.

El R. Obispo de Cartagena vino buscando un asilo en la República: sin recurso alguno para su subsistencia. Prelado de la Iglesia, compañero del Libertador en la campaña de la Independencia, presentaba títulos muy atendibles para encontrar entre nosotros la grata acogida que sin duda esperaba al dirigirse al Perú, como à un puerto de salvacion en su desgracia. El Gobierno atendiendo à tan justas razones, teniendo presente lo que en distintas ocasiones se habia hecho con otros personajes en circunstancias semejantes, le asignò una mesada de 200 pesos, que si no es bastante para que un Obispo sostenga el lustre de su dignidad, le aseguraba al menos la precisa subsistencia: sin duda merecerà vuestra aprobacion esta muestra de respeto y compasion à un personaje desgraciado; este recuerdo de gratitud à un antiguo servidor de la patria.

Por el documento que se acompaña bajo el número 7, vos instruireis del personal del clero secular y regular, así como del estado aproximado de sus rentas y gastos. Para los de este ramo en el presente biennio, considera el presupuesto actual 63,583 pesos, y los que deberàn hacerse en el biennio entrante segun el proyecto pasado al Consejo, asciende à 154,723; resultando un aumento, que proviene de—10,000 pesos que se piden para la Iglesia del Callao; 30,000 para las misiones de Maynas, que con la inmigracion y las colonias que deben fundarse demandan mayores gastos, sin perjuicio de atender à los que hayan de hacerse en las misiones de Cocabambilla, Ucayali y demas de la República; 24,000 pesos para dos templos, una capilla y un panteon que hay que construir, refaccionar y concluir en las provincias del Departamento de Moquegua; y finalmente de otros egresos que antes no habia, como las misas del presidio del Cuzco, los sueldos de dos capellanes de supresos de Ayacucho, y la asignacion de 200 pesos mas para la fiesta de la Santa patrona de esta capital.

LEISLADORES.—Cumpliendo una obligacion, os he expuesto el estado de los ramos de Justicia, de Instruccion, de Beneficencia y Negocios Eclesiàsticos: el mejorarlos queda à vuestro poder, à vuestra sabiduria y sobre todo à vuestro patriotismo.

Lima, à 12 de Julio de 1853.—*Agustin Guillermo,*
Obispo de Trujillo.